

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 29 de abril de 2016.**

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016.”

**PUNTO N° 2.- Propuesta para tener constancia del cambio de denominación social de Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. por Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único: Tener constancia del cambio de denominación social de Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., CIF [REDACTED], por Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., CIF [REDACTED], según consta en la escritura autorizada con fecha 21 de diciembre de 2015, por el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José M<sup>a</sup> de Prada Guaita, número de protocolo 2.713.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta aprobación de los Acuerdos por los que este Excmo. Ayuntamiento decide participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación incluido en el Plan de Inclusión a través del Empleo, aprobado por Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, prorrogado para el ejercicio 2016 por la Orden 24 abril 2016.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“-Primero: Participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía incluido en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, prorrogado para el ejercicio 2016 por la Orden de 24 de abril de 2016, formalizando la correspondiente solicitud en el plazo legalmente conferido para ello.*

*-Segundo: Solicitar la cantidad asignada al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, según establece el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2016, que asciende a*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2.134.665,00 €, con la finalidad de contratar 765 peones, a tiempo parcial durante 3 meses.

- **Tercero:** Participar en la reasignación de financiación en el supuesto de que algún Ayuntamiento solicite una cantidad inferior a la inicialmente asignada.”

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria para cubrir dos plazas de Becario (Educando) de la Banda Municipal de Música, año 2016.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO:** La aprobación de las bases que regirán la CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE BECARIO (EDUCANDO) DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA AÑO 2016.

**SEGUNDO:** Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Radio Popular de Málaga, S.A. Cadena 100, para la celebración del concierto de “Chenoa” en la Noche en Blanco 2016-La Noche de las Estrellas.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero:**

Aprobar el Acuerdo de Colaboración para la celebración del programa “Serenatas de la Luna Joven – Concierto de Chenoa” en “La Noche en Blanco 2016-Noche de las Estrellas”, en que el Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Juventud, es entidad pública colaboradora.

**Segundo:**

Asumir el compromiso de gasto que corresponde al Ayuntamiento de Málaga para la colaboración y apoyo del concierto, y cuyo importe asciende a 16.000,00 € (dieciséis mil euros) que irían con cargo a la aplicación presupuestaria 47900.20.9241 – Nº Actuación 4303

**Tercero:**

Delegar en la Tte. Alcalde Delegada de Juventud, Deportes y Distrito Nº 4, la firma del Acuerdo de Colaboración relativo a la celebración del concierto de “Chenoa” en “La Noche en Blanco 2016 – Noche de las Estrellas”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 6.- Propuesta relativa a solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de un Concierto de Chenoa en la Plaza de la Constitución, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, con motivo de las actividades programadas de la Noche en Blanco 2016 y por considerar que es una manifestación de cultura popular y gratuita que se integra plenamente dentro del espíritu lúdico de las actividades que tendrán lugar esa noche y que ha demostrado con los años el gran interés social, cultural y económico que significa para la ciudad, la celebración del espectáculo que seguidamente se relaciona en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Plaza de la Constitución.*

*ACTIVIDAD: Concierto de Chenoa.*

*HORARIO: De 21:00 a 23:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: 14 de mayo de 2016.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Juventud, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 7.- Propuesta relativa a solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de espectáculos al aire libre con motivo de las actividades programadas para las Fiestas 2016 en distintos puntos de la ciudad.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dada su proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga al enmarcarse dentro de las fiestas programadas para el año*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*2016 por la Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, la celebración*

*de los espectáculos y actividades que seguidamente se relacionan en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Parque del Oeste.  
ACTIVIDAD: Festival de Coros.  
HORARIO: De 17:00 a 01:00 horas.  
PERIODO TEMPORAL: 28 de mayo de 2016.*

*LUGAR: Parque del Oeste.  
ACTIVIDAD: Certamen Malagueñas de Fiesta (Semifinales).  
HORARIO: De 10:00 a 01:00 horas.  
PERIODO TEMPORAL: 10 y 11 de junio de 2016.*

*LUGAR: Glorieta 1º de Mayo (Playas de la Misericordia).  
ACTIVIDAD: Velada de San Juan.  
HORARIO: De 17:00 a 01:00 horas.  
PERIODO TEMPORAL: 23 de junio de 2016.*

*LUGAR: Calle Alcazabilla.  
ACTIVIDAD: Festival Flamenco “Ciudad de Málaga”.  
HORARIO: De 22:00 a 01:00 horas.  
PERIODO TEMPORAL: 24 de junio de 2016.*

*LUGAR: Plaza de Toros de la Malagueta.  
ACTIVIDAD: Certamen Malagueñas de Fiesta (Final).  
HORARIO: De 10:00 a 01:00 horas.  
PERIODO TEMPORAL: 2 de julio de 2016.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 8.- Propuesta relativa a la delegación de competencias de contratación de las obras del proyecto “Plan Integral de Conservación de los Parques Industriales y Empresariales de Málaga”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1º.- Delegar las competencias que se atribuyen a la Ilma. Junta de Gobierno Local sobre contratación Pública, en el Sr. Teniente Alcalde delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda.*

*2º.- Facultar al referido Teniente de Alcalde, erigido en órgano de Contratación, para que asigne a las dependencias administrativas y técnicas a él adscritas las funciones y tareas de tramitación de contratación y de desarrollo y control de ejecución del proyecto a contratar.*

*3º.- Considerar, a los efectos previstos en los apartados anteriores, como composición de mesas de contratación municipal la asignada actualmente para la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, figurando expresamente dicha composición en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas”.*

**PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación de las Bases del Concurso para el Cartel de la Feria Virgen del Carmen de Campanillas 2016.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- La aprobación de las citadas bases.*

*Segundo.- La delegación en la Concejala de la Junta Municipal de Distrito n° 9 Campanillas, Elvira Maeso González, para la resolución del procedimiento de concesión de premios”.*

**PUNTO N° 10.- Propuesta de aprobación de las Bases del Concurso Mejor Paella y del Concurso Mejor Tortilla, con motivo de la celebración de la Romería en honor a San Isidro Labrador 2016 en Campanillas.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- La aprobación de las citadas bases.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Segundo.- La delegación en la Concejala de la Junta Municipal de Distrito nº 9 Campanillas, Elvira Maeso González, para la resolución del procedimiento de concesión de premios”.*

**PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación de una operación financiera a largo plazo, para la financiación de parte de las inversiones y transferencias de capital contenidas en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2016**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: La aprobación de la operación financiera con las características antes detalladas, por un importe total de 11.573.354,78 euros, para la financiación de parte de las Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a Organismos Autónomos y Empresas Municipales, contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2016.*

*En el caso de que se produzcan bajas de adjudicación o sobrantes de financiación por inversiones no realizadas, se podrán utilizar en la financiación de futuras inversiones, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria o mediante decreto de cambio de financiación, según establece la base nº 28 de ejecución del Presupuesto 2016*

*Segundo: Respecto a las operaciones financieras descritas en el acuerdo anterior, autorizar la posible utilización de instrumentos derivados para la cobertura de sus tipos de interés.*

*Tercero: Facultar al Excmo. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y al Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, D. Carlos María Conde O'Donnell, para que indistintamente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, efectúen cuantas actuaciones resulten pertinentes para la adjudicación, formalización, gestión y desarrollo de la citada operación, por un importe de 11.573.354,78 euros, incluyendo las necesarias para la utilización de instrumentos derivados para la cobertura del riesgo de tipo de interés y de la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.*

*Cuarto.- Remitir el expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para su autorización, según establece la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de P.G.E. para 2013 que modifica con vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Gestión Internacional de Urgencias Veterinarias S.L., para la concienciación ciudadana frente al abandono y adopción de animales**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“PRIMERO.- Aprobar un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y Gestión Internacional de Urgencias Veterinarias, para la Concienciación Ciudadana frente al Abandono y la Adopción de Animales.***

***SEGUNDO.- Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental, D. Raúl Jiménez Jiménez, la firma del mencionado Convenio”.***

Málaga, 5 de mayo de 2016